



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00528653- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00528653- -UNC-ME#FCC donde se tramita el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Facultad de Ciencia de la Comunicación y el Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM) dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio fue convalidado por RD-2024-676-E-UNC-DEC#FCC y de acuerdo a las cláusulas tercera y cuarta, las acciones específicas se deben instrumentar mediante la suscripción de Actas Complementarias.

Que en orden 43 la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Acta Complementaria N° 3 cuyo objeto consiste en implementar un sistema de Becas para el cursado de la Diplomatura en Comunicación de Gobierno.

Que la iniciativa prevé transferencia de fondos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que se han incorporado los informes de infraestructura, económico financiero y de legalidad respecto al Acta Complementaria que se pretende aprobar, conforme lo exige la Ord. 6/12 HCS.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Complementaria N° 3 del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Facultad de Ciencia de la Comunicación y el Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM) dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba aprobado mediante RD-2024-676-E-UNC-DEC#FCC, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Área Económico Financiera a percibir los fondos previsto en el Acta Complementaria aprobada en la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.